



**ACTA N° 35**

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO  
Y ASUNTOS INTERNOS**

**SUMARIO**

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 34, de fecha 22 de noviembre de 2022.
3. **Expediente Interno N° 089/22**, caratulado **“EDILES INTEGRANTES COMISIÓN DE BECAS DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE JUNTA DPTAL DE TACUAREMBÓ**, *presentan anteproyecto de resolución proponiendo modificaciones en el actual reglamento”*.
4. **Expediente Interno N° 090/22**, caratulado **“EDILES Y SUPLENTES DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO**, *proponen realizar una Sesión Extraordinaria, de carácter Solemne, para rendir homenaje a los sobrevivientes de la Tragedia de los Andes, ocurrida el día 13 de octubre del año 1972, al conmemorarse sus 50 años”*.
5. **Expediente Interno N° 116/22**, caratulado **“EDIL DPTAL. Prof. Tabaré Amaral**, *presenta anteproyecto de Decreto sugiriendo realizar el día 10 de noviembre, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, donde los estudiantes del Profesorado de Geografía del Instituto de Formación Docente, puedan presentar su investigación ‘Expresiones de desigualdad de género en la ciudad de Tacuarembó, que visibilizan su patriarcalización’ ”*.
6. **Expediente Interno N° 099/22**, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ.,** *mediante Oficio N° 345/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 Inc. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación de los bienes inmuebles Padrones N° 9059 y 9060 de la Localidad Catastral Tacuarembó”*.
7. **Expediente Interno N° 102/22**, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ.,** *mediante Oficio N° 348/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 Inc. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación del Padrón Rural N° 11.752 (parte), Sección Catastral N° 14, afectado por el Puente de Picada de Médico”*.
8. **Expediente Interno N° 123/22**, caratulado **“EDIL DEPARTAMENTAL Javier Núñez Micol y Suplente de Edil Anderson Ortiz**, *presentan anteproyecto de resolución sugiriendo realizar una Sesión Extraordinaria el día 14 de diciembre del año en curso, para poder iniciar un ciclo de debates sobre el Proyecto de Reforma Previsional del Poder Ejecutivo”*.
9. **Expediente Interno N° 126/22**, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, *remite Oficio N° 430/22 solicitando anuencia de este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación del comodato por treinta (30), años a*





*partir del otorgamiento de una fracción de tierra, la cual es parte del Padrón N° 18.530, para la construcción del Liceo N° 6 en Tacuarembó”.*

10. **Circular N° 164 de Subcomisión de Nomenclator**, en referencia a los siguientes Expedientes Internos: N° 085/22, caratulado “**SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ**, presenta anteproyecto de Resolución, proponiendo que se designe con el nombre de ‘Dora Millán de Tomeo’ a una calle pública de la ciudad de Paso de los Toros”, y N° 120/22, caratulado “**EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO**, solicita se designe a la actual Calle Pública N°. 1565, con el nombre de Mtro. Baudilio Núñez Mendaro”.
11. **Expediente Interno N° 130/22**, caratulado “**MONDESS TACUAREMBÓ (Movimiento Nacional en Defensa de la Seguridad Social)**, remite nota solicitando que la comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, les conceda una entrevista, para compartir información y coordinar acciones en la ciudad de Tacuarembó, sobre el Proyecto de Reforma del Sistema Jubilatorio que está en estudio en el Parlamento Nacional”.

**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Hubaré **ALIANO**, Pamela **TORIBIO** (ingresa una vez comenzada la sesión, hora 19:40), Juan **EUSTATHIOU**, Jorge **MANEIRO** y Francisco **BARRIOS**.

**Total: cinco (5) Ediles.**

Actúan además, los suplentes de Edil Mtro. **César PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **Emiliano FONSECA** (por su titular Felipe BRUNO) y **Mtra. Cecilia MARTINEZ** (por su titular Prof. Tabaré AMARAL).

**Total: tres (3) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la reunión, alternan los suplentes de Edil Dr. Martín Martinicorena, Mtro. Eduardo SOBOREDO, Gabriel FROS y Anderson ORTIZ.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de ocho (8) integrantes de Comisión.

Por unanimidad de siete (7) presentes al momento de la votación, se elige Presidente en carácter ad-hoc, al Suplente de Edil Mtro. Cesar Pérez y actúa como Secretario, el titular del cargo, Edil Juan Eustathiou, asistidos por la funcionaria Zully Margot Formoso Sosa.

**-2-**

Comenzando la sesión, se pone a consideración, y se aprueba por unanimidad de siete (7) presentes, el ACTA N° 34, de fecha 22 de noviembre del año dos mil veintidós, sin merecer observaciones.





**-3-**

Seguidamente, se pasa a tratar el **Expediente Interno N° 089/22**, caratulado **“EDILES INTEGRANTES DE COMISIÓN DE BECAS DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE JUNTA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, presentan anteproyecto de resolución proponiendo modificaciones en el actual reglamento”**.

Se pone a consideración, resolviéndose por unanimidad de ocho (8) presentes, mantenerlo en carpeta.

**-4-**

Al considerarse el **Expediente Interno N° 090/22**, caratulado **“EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO, proponen realizar una Sesión Extraordinaria, de carácter Solemne, para rendir homenaje a los sobrevivientes de la Tragedia de los Andes, ocurrida el día 13 de octubre del año 1972, al conmemorarse sus 50 años”**, se pone a consideración, y se resuelve mantener el punto en carpeta, lo cual es aprobado por unanimidad de siete (7) presentes al momento de votar.

**-5-**

A continuación, se pasa a tratar el **Expediente Interno N° 116/22**, caratulado **“EDIL DPTAL. Prof. Tabaré Amaral, presenta anteproyecto de Decreto sugiriendo realizar el día 10 de noviembre, una Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental, donde los estudiantes del Profesorado de Geografía del Instituto de Formación Docente, puedan presentar su investigación ‘Expresiones de desigualdad de género en la ciudad de Tacuarembó, que visibilizan su patriarcalización’ ”**.

En referencia a este punto, se resuelve continúe en carpeta, lo cual se aprueba por unanimidad de ocho (8) presentes.

**-6-**

Seguidamente, se pasa a tratar el **Expediente Interno N° 099/22**, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ., mediante Oficio N° 345/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 Inc. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación de los bienes inmuebles Padrones N° 9059 y 9060 de la Localidad Catastral Tacuarembó”**.

Se pone a consideración, y se resuelve elevar a plenario el siguiente

**“ Informe N° 18**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, FRANCISCO BARRIOS**, y los suplentes de Edil **Mtro. CESAR PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **Dr. MARTIN MARTINICORENA** (por la titular Pamela TORIBIO), **EMILIANO FONSECA** (por su titular Felipe BRUNO) y **Mtra. CECILIA MARTINEZ** (por el titular Prof. Tabaré AMARAL), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Mtro. César Pérez y en Secretaría, su titular Edil Juan Eustathiou, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION**





**VISTO;** el Expediente Interno N° 099/22, caratulado “*INTENDENCIA DEPTAL. DE TBÓ, mediante Oficio N° 345/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 de la Ley N° 9515, para la expropiación de los bienes inmuebles padrones N° 9.059 y 9.060 de la Localidad Catastral Tacuarembó*”;-----

**RESULTANDO I;** que por Oficio N° 424/2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, el Ejecutivo Departamental se dirige a este Cuerpo a efectos de rectificar el Oficio N° 345/2022 enviado a este Organismo, en cuanto a que la expropiación es parte del Padrón N° 9.060 (fracción 2, con una superficie de 2.233 m<sup>2</sup> 10 dm<sup>2</sup>) y parte del Padrón N° 9.059 (fracción 1, con una superficie de 139 m<sup>2</sup>), todo según el croquis del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, del 16/05/2022, a fs. 2 de los presentes obrados, ratificándose en cuanto no se oponga al referido Oficio;-----

**CONSIDERANDO I;** que según informa el Ing Agrim. Pablo da Rosa a fs. 1, la Intendencia Departamental proyectó la continuación de la calle *JULIO FERREIRA BUENO* del barrio “*Benito García*” hasta conectarla con la calle N° 4160 del Barrio “*Oleiros*”, accediendo por ésta, a la Avenida “*Presidente Jorge Batlle*”, lo que permitirá una mayor conectividad de la población entre las zonas consolidadas norte y oeste de la ciudad, siendo necesaria para ejecutar esa conexión, la expropiación de una faja de 17 metros de ancho en los Padrones 9.059 y 9.060 de la Localidad Catastral Tacuarembó, cuyas dimensiones y superficies se detallan como fracciones 1 y 2 en el plano adjunto a fs. 2, levantado por el Ing. Agrim. Gustavo Martínez a solicitud de la Intendencia;-----

**CONSIDERANDO II;** que la apertura de calles, es una de las causas de necesidad y utilidad públicas previstas en el artículo 4° de la ley de expropiaciones N° 3.958, por lo cual la solicitud de anuencia a esos efectos, se considera justificada;-----

**CONSIDERANDO III;** que se comparten los argumentos de la presente iniciativa, por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por los artículos 32 y 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 25, y 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, y a lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder al Ejecutivo Departamental, la anuencia solicitada para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de parte del Padrón N° 9.060 (fracción 2, con una superficie de 2.233 m<sup>2</sup> 10 dm<sup>2</sup>) y de parte del Padrón N° 9.059 (fracción 1, con una superficie de 139 m<sup>2</sup>), todo según el croquis del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, del 16 de mayo de 2022, adjunto a fs. 2 de los presentes obrados.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.





Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION: Mtro. César D. PEREZ SILVEIRA, Presidente ad-hoc; Juan EUSTATHIOU, Secretario;** (firmas).

-7-

Al tratar el **Expediente Interno N° 102/22**, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL. DE TBÓ., mediante Oficio N° 348/22, solicita la anuencia prescripta por el Art. 35 Inc. 35 de la Ley 9.515, para la expropiación del Padrón Rural N° 11.752 (parte), Sección Catastral N° 14, afectado por el Puente de Picada de Médico*", al igual que el numeral anterior, se resuelve por unanimidad de ocho (8) presentes elevar a consideración del Plenario, el siguiente

**"Informe N° 19"**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, FRANCISCO BARRIOS**, y los suplentes de Edil **Mtro. CESAR PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO), **Dr. MARTIN MARTINICORENA** (por la titular Pamela TORIBIO), **EMILIANO FONSECA** (por su titular Felipe BRUNO) y **Mtra. CECILIA MARTINEZ** (por el titular Prof. Tabaré AMARAL), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Mtro. César Pérez y en Secretaría su titular Edil Juan Eustathiou, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION**

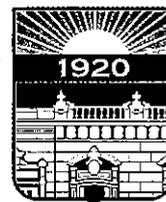
**VISTO;** el Expediente Interno N° 102/22, caratulado: "*Intendencia Departamental de Tacuarembó, mediante oficio 348/22, solicita la anuencia amparada al Art. 35 Nral. 35 de la de la ley 9.515, para la expropiación del Padrón Rural N° 11.752 (parte,) Sección Catastra N° 14, afectado por el Puente de Picada del Médico;*"-----

**RESULTANDO I;** que por Resolución N° 2321/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, el Ejecutivo Departamental en el artículo 1° de la citada Resolución, rectificó el artículo 1° de la Resolución N° 0659/2022 del 8 de Abril de 2022, en cuanto debe decir: "*Designase para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, parte del Padrón Rural N° 11.752 de la 14° Sección Catastral de Tacuarembó, con una superficie de 1 Há. 2136 m<sup>2</sup>, señalado con la letra E (fs. 17) en el croquis del Agrim. Andrés Esteves*", ratificando en su artículo 2°, los demás artículos de la Resolución N° 0659/2022;-----

**RESULTANDO II;** que por Oficio N° 425/2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, el Ejecutivo Departamental remite a este Cuerpo estos obrados, a efectos de solicitar la anuencia prevista en el artículo 35 numeral 35 de la ley 9.515, necesaria para poder continuar con el proceso expropiatorio correspondiente;-----

**CONSIDERANDO I;** que según informe de CSI INGENIEROS de fs. 1, dentro del proyecto de construcción del nuevo puente y accesos a arroyo Picada del Médico, se destaca que el trazado actual del camino de acceso, que cruza por parte del Padrón Rural N° 11.752, posee una fuerte curva y contracurva, que atentan contra la seguridad vial, por tratarse de radios en planta para bajas velocidades, visibilidad reducida e imposibilidad del cumplimiento de los parámetros recomendados para el desarrollo del peralte, a lo que debe agregarse que la faja





delimitada por los alambrados implantados en el campo, es insuficiente para la ejecución del nuevo puente, por lo cual sugieren un nuevo trazado a dicho camino, nuevo trazado que implica una mayor afectación al Padrón en cuestión;-----

**CONSIDERANDO II:** que según informa el Ing Agrim. Pablo da Rosa a fs. 18, se confeccionó un plano para la expropiación de la faja correspondiente al nuevo trazado propuesto por CSI INGENIEROS del camino vecinal en el Padrón Rural 11.752, la cual es identificada en el plano agregado a fs. 17 como fracción 1E, con una superficie de 1 hectárea 2.136 metros cuadrados;-----

**CONSIDERANDO III;** que el nuevo trazado de caminos y puentes, es una de las causas de necesidad y utilidad públicas previstas en el artículo 4º de la ley de expropiaciones N° 3.958, por lo cual la solicitud de anuencia a esos efectos, se considera justificada;-----

**CONSIDERANDO VI;** que se comparten los argumentos de la presente iniciativa, por lo cual se hará lugar a la anuencia solicitada;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por los artículos 32 y 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en los artículos 19 Nral. 25, y 35 Nral. 35 de la Ley 9.515, y a lo establecido en la Ley de Expropiaciones N° 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas y concordantes;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder al Ejecutivo Departamental, la anuencia solicitada para la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública con toma urgente de posesión, de parte del Padrón Rural N° 11.752 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, con una superficie de 1 Há. 2.136 m<sup>2</sup>, señalada con la letra 1E (fs. 17) en el croquis del Agrim. Andrés Esteves.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION: Mtro. César D. PEREZ SILVEIRA, Presidente ad-hoc; Juan EUSTATHIOU, Secretario;** (firmas).

-8-

Seguidamente, se pasa a tratar el **Expediente Interno N° 123/22**, caratulado "**EDIL DEPARTAMENTAL Javier Núñez Micol y Suplente de Edil Anderson Ortiz, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo realizar una Sesión Extraordinaria el día 14 de diciembre del año en curso, para poder iniciar un ciclo de debates sobre el Proyecto de Reforma Previsional del Poder Ejecutivo**".

El Edil Departamental Hubaré Aliano, considera no ser necesaria esta instancia de debates, ya que el tema será discutido en el Parlamento Nacional.

El Edil Jorge Maneiro, propone se realice esta instancia (la sesión) para poder informarse.





El Suplente de Edil Emiliano Fonseca, opina que no le compete a la Comisión el tratamiento del tema, ya que hay instancias de debate pero no es la Junta Departamental el ámbito. Luego de un breve debate sobre el punto, se pone a consideración la realización de la sesión extraordinaria, votando por la afirmativa el Edil Jorge Maneiro y la Suplente de Edil Mtra. Cecilia Martínez, dos (2) votos, y en contra, los Ediles, Hubaré Aliano, Juan Eustathiou, Francisco Barrios y los Suplentes de Edil, Mtro, César Pérez, Dr. Martín Martinicorena y Emiliano Fonseca, seis (6) votos; resultando NEGATIVO, y no aprobándose la sesión Extraordinaria. Pasa a archivo.

-9-

A continuación, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, Expediente Interno N° 126/22, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 430/22 solicitando anuencia de este Legislativo, para llevar a cabo la ampliación del comodato por treinta (30), años a partir del otorgamiento de una fracción de tierra, la cual es parte del Padrón N° 18.530, para la construcción del Liceo N° 6 en Tacuarembó*". En referencia a este punto se dialoga sobre el tema, se revisa los planos y el Edil Departamental Jorge Maneiro solicita se invite al Ing. Agr. Pablo Da Rosa conjuntamente con el Asesor Letrado Dr. Guillermo López, para el próximo martes 06 de diciembre a la hora 19:30. Se pasa a votar y es aprobado por unanimidad de ocho (8) presentes.

-10-

Continuando con la sesión, se pasa a tratar la **Circular N° 164 de Subcomisión de Nomenclator** en referencia a los siguientes Expedientes Internos: **N° 085/22, caratulado "SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ**, presenta anteproyecto de Resolución, proponiendo que se designe con el nombre de '*Dora Millán de Tomeo*' a una calle pública de la ciudad de Paso de los Toros", y **N° 120/22, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO**, solicita se designe a la actual Calle Pública N° 1565, con el nombre de *Mtro. Baudilio Núñez Mendaro*". En referencia a este punto, el Edil Jorge Maneiro informa lo tratado por la Sub Comisión de Nomenclator y se resuelve por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar ambos expedientes, a estudio del Ejecutivo Departamental.

-11-

Seguidamente se trata el **Expediente Interno N° 130/22, caratulado "MONDESS TACUAREMBÓ (Movimiento Nacional en Defensa de la Seguridad Social)**, remite nota solicitando que la comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, les conceda una entrevista, para compartir información y coordinar acciones en la ciudad de Tacuarembó, sobre el Proyecto de Reforma del Sistema Jubilatorio que está en estudio en el Parlamento Nacional".

Se dialoga sobre el punto y el Edil Hubaré Aliano expresa tener la misma posición que la mantenida al tratarse el Exp. Int. 126/22, mocionando no hacer lugar a la solicitud planteada, lo cual es aprobado por Mayoría de seis (6) votos en ocho (8) presentes. Negativamente a esta moción, votaron el Edil Maneiro y la Suplente de Edil Martínez. Pasa a archivo





Fuera del orden del día, la secretaría administrativa hace entrega de notas enviadas por parte de SINTEP, FUECYS y PIT-CNT, solicitando ser recibidos por la Comisión el día jueves 01 de diciembre, instancia en que visitará la ciudad de Tacuarembó, el Director Representante del Sector de los Trabajadores del BPS.

Con referencia a las notas, el Edil Jorge Maneiro propone realizar una sesión extraordinaria de la Comisión, el día jueves próximo, a la hora 19:00.

Por su parte, el Suplente de Edil Anderson Ortiz, agrega que sería bueno recibir a estas organizaciones, ya que la Comisión, también es de "Trabajo", y respecto al trabajo, es la visita, haciendo referencia a la reforma jubilatoria. Ortiz, aclara que son sectores sociales organizados, más allá de la posición que tenga cada uno de los integrantes de esta Comisión. La suplente de Edil, Mtra. Cecilia Martínez, subraya que esta Junta se dice, es de puertas abiertas, según el slogan, y que al ser tres organizaciones que solicitan entrevista, sería bueno escuchar.

El Mtro. César Pérez informa que su Bancada tiene reunión prevista, ese día, con técnicos de la Intendencia Departamental, desde la hora 19:30.

El Suplente de Edil Emiliano Fonseca cree que sería bueno que ese tiempo que utilizarían para reunirse con la Comisión de Legislación, lo aprovechen en otro ámbito, ya que esta Comisión no puede resolver nada.

El Edil Jorge Maneiro, insiste que la Junta Departamental es un Órgano Democrático y como tal, deberían recibirlo, mocionando en tal sentido.

Se pone a consideración esta moción, el Edil Jorge Maneiro y Suplente Mtra. Cecilia Martínez, se expresan por la afirmativa, y en contra (negativa), los Ediles, Hubaré Aliano, Juan Eustathiou, Francisco Barrios, y los Suplentes de Edil, Mtro. César Pérez, Dr. Martín Martinicorena y Emiliano Fonseca; seis (6) votos; resultando NEGATIVO el pedido presentado.

Agotado el orden del día, siendo las 20:30' hs., se levanta la sesión.

**Juan EUSTATHIOU**  
*Secretario*

**Mtro. Cesar PEREZ**  
*Presidente ad-hoc*

DGS/zmfs

